



HACIA UNA JUSTICIA HUMANA,
EFICIENTE Y TRANSPARENTE

Diagnóstico del programa 158-Impartición de Justicia



HACIA UNA JUSTICIA HUMANA,
EFICIENTE Y TRANSPARENTE

Contenido

ANTECEDENTES.....	3
IDENTIFICACIÓN, DEFINICIÓN Y DESCRIPCIÓN DEL PROBLEMA O NECESIDAD.....	4
OBJETIVOS	5
COBERTURA	6
ANÁLISIS DE ALTERNATIVAS.....	6
ANÁLISIS DE INVOLUCRADOS	9



ANTECEDENTES

El incremento en la incidencia delictiva del fuero común en el interior del Estado, como del fuero federal en toda la República, cuya característica, afecta directamente en lo individual a las personas, las instituciones y organismos, encargadas de la investigación de hechos constitutivos de delitos los cuales son lentos, costosos, sinuosos y almacenan grandes cantidades de papel en cada uno de los casos, por lo que los juicios, procesos judiciales y desahogo de probanzas, están muy lejos de ser garantes de una justicia pronta y expedita. Es por eso que el quehacer del Poder Judicial del Estado de Oaxaca, es dar a conocer el mecanismo de la justicia en línea para facilitar esa tan anhelada justicia expedita, completa, pronta, gratuita e imparcial que garantiza la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos a toda persona que se encuentra bajo su protección, en la que se analiza la forma de instrumentar en su quehacer, la administración de justicia mediante las nuevas tecnologías, que con este proceso se puede activar y lograr la eficiencia en todos los trámites, procesos y acuerdos, que son el quehacer de los órganos judiciales, acortando distancias entre el ciudadano, las partes involucradas y la autoridad, a fin de lograr que se concrete el derecho a una justicia pronta y expedita, tal como está previsto en la Constitución en su artículo 17, párrafo segundo, que indica: “ Toda persona tiene derecho a que se le administre justicia por tribunales que estarán expeditos para impartirla en los términos que fijen las leyes, emitiendo sus resoluciones de manera pronta, completa e imparcial...” Este párrafo fue incluido en la Constitución original, según decreto del 19 de septiembre de 1916.

La administración de la justicia no es cosa fácil en este mundo cambiante y con múltiples reformas en su régimen interno, ya que de sus determinaciones dependen la armonía y certeza jurídica, así como la seguridad jurídica para la población, por lo cual una justicia expedita, pronta, rápida, completa e imparcial debe garantizar en todo momento los derechos humanos fundamentales de los habitantes de un país. Es, sin duda, arduo el quehacer de los poderes judiciales, tanto federales como locales, por lo que se requieren celeridad y transparencia en sus procesos, lo cual puede lograrse utilizando las nuevas tecnologías.

Cuando hablamos de la administración de justicia, esencialmente debemos referirnos a los órganos del Poder Judicial, cuya función es necesaria e indispensable en toda sociedad democrática y desarrollada.

IDENTIFICACIÓN, DEFINICIÓN Y DESCRIPCIÓN DEL PROBLEMA O NECESIDAD.

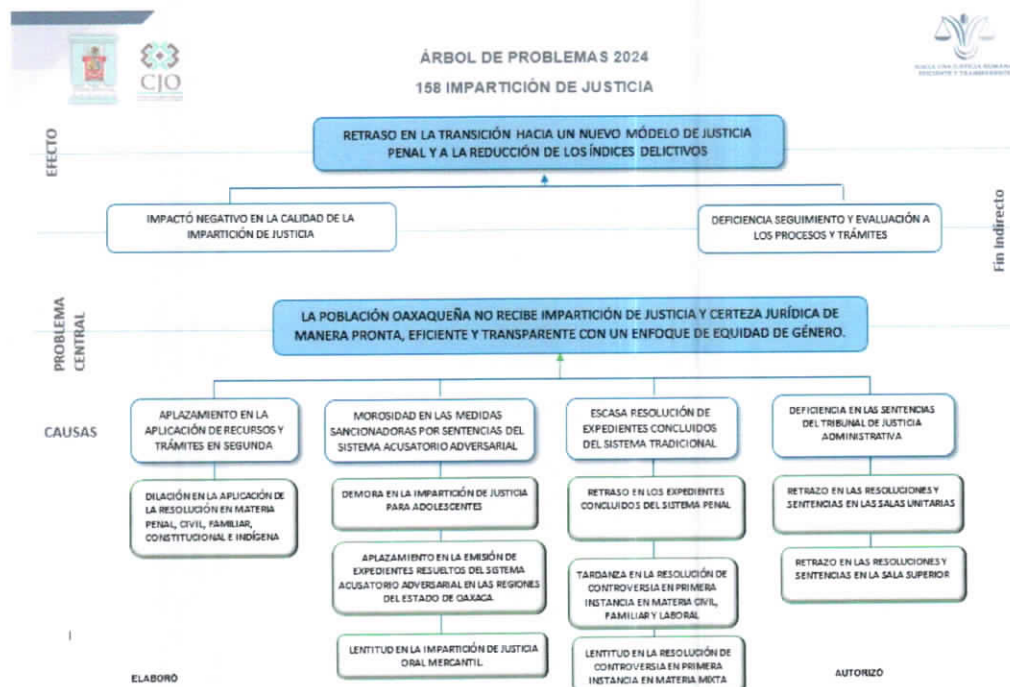
Por muchos años, la sociedad oaxaqueña ha sido vulnerable al alza desmedida de actos delictivos, que acosa y lacera sin distinción alguna. A nivel nacional, Oaxaca se ha posicionado en el límite de los estados con alza en los delitos como trata de personas, feminicidios, extorsión, robo de vehículos, homicidios dolosos, robo a transeúntes, robo de autopartes, entre muchos otros.

Página | 4

En este sentido, los estados con tasas más altas de crímenes de la delincuencia organizada, homicidios y asaltos violentos, tienen un mayor impacto económico, por lo cual además de que la inseguridad repercute en la vida, dignidad y paz de las personas, también afecta en lo económico, generando brechas de desigualdad más grandes entre las entidades federativas.

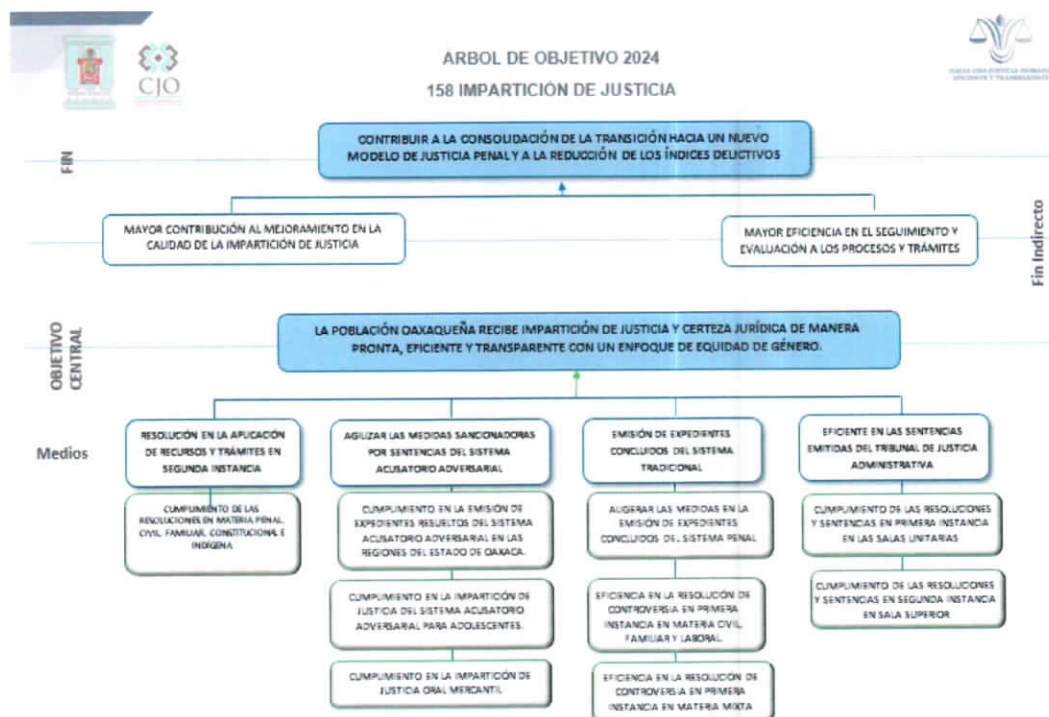
De acuerdo con el Índice de Paz en México 2022, el estado de Oaxaca fue la cuarta entidad a nivel nacional con el mayor costo económico por violencia, con un costo per cápita de 34 mil 695 pesos, que equivale al 35.1% del Producto Interno Bruto Estatal (PIB), es decir, 144 mil 500 millones de pesos.

- Árbol de problemas



OBJETIVOS

Como principal objetivo es el de contribuir a la consolidación de la transición hacia un nuevo modelo de justicia y a la reducción de los índices delictivos que permita recibir a la población oaxaqueña una impartición de justicia pronta, eficiente y transparente con un enfoque de equidad de género, a través de los medios necesarios para alcanzar el objetivo.





COBERTURA

El Estado de Oaxaca pertenece a las entidades cuyos ingresos son los más bajos en el país, por lo tanto, el ingreso per cápita de las familias no es suficiente para acceder a una adecuada defensa, lo que convoca que recurran a otras alternativas de solución de conflictos o en su caso no ejerzan su derecho.

Página | 6

Otro de los puntos en contra es la complejidad de la geografía y orografía del Estado, lo que dificulta la comunicación con ciertas regiones, siendo un obstáculo para que los justiciables ejerzan plenamente su derecho de acceso a la justicia.

Como referencia en el ámbito de población, nuestra entidad cuenta con una gran densidad **poblacional, de acuerdo con el censo de población y vivienda 2020, elaborado por el Instituto Federal de Estadística y Geografía (INEGI), Oaxaca cuenta con 4,132,148 habitantes, lo cual evidencia la desproporción con los 170 Jueces que se tenían para la atención en el año 2023.**

Existe una gran diversidad étnica y lingüística, lo que dificulta la comunicación con estos grupos, característica que los coloca en una situación de vulnerabilidad.

Por otra parte, podemos señalar que en los últimos años se han presentado con mayor regularidad conflictos político-sociales que terminan afectando tanto a las personas en general como a las instituciones de la administración Pública.

ANÁLISIS DE ALTERNATIVAS

MEDIOS ELEGIDOS:

1.- DE SU INTEGRACIÓN

A) RESOLUCIÓN EN LA APLICACIÓN DE RECURSOS Y TRÁMITES EN SEGUNDA INSTANCIA.

El Tribunal Superior de Justicia funciona con las Salas para la pronta y expedita impartición de justicia especializadas, en razón de la materia de los cuales conocerán de los medios de impugnación que la Ley de la materia determine, en los procesos seguidos en los Juzgados de primera instancia del Estado, razón por lo que son elegidos con fundamento al inciso III del artículo 4 y 20 de la Ley Orgánica del Poder Judicial mismos que se enumeran progresivamente en el siguiente listado:

001.-Resolución de Recursos en Segunda Instancia en Materia penal

002.- Resolución de Recursos en Segunda Instancia en Materia Civil



003.- Resolución de Recursos en Segunda Instancia en Materia Familiar

004.- Resolución de Recursos en Segunda Instancia de Controversia Constitucional

005.- Sala de Justicia Indígena.

B) EMISIÓN DE EXPEDIENTES RESUELTOS DEL SISTEMA ACUSATORIO ADVERSARIAL

En el Estado existen Juzgados de control de legalidad, especializados en justicia para adolescentes, ejecución penal, especializados en materia oral mercantil y laborales; Tribunales de enjuiciamiento y unitario (Acuerdo General número 11 y 12 del Pleno del Consejo de la Judicatura 202), necesarios para la pronta y expedita administración de justicia. Los Juzgados están identificados por el orden que les corresponde según la materia y por el lugar de su residencia; y están agrupados por regiones, determinados por territorios competencial por las condiciones geográficas y a la facilidad de las comunicaciones entre los centros de población en la forma y términos que determine el Consejo de la Judicatura.

Los Jueces están obligados a conocer en primera instancia de los asuntos civiles, penales responsabilidad para adolescentes, mercantiles, familiares y administrativa, con fundamento en los artículos 34, 35, 37 y 40 de la Ley Orgánica del Poder Judicial y Decreto 637 de 2014, mediante el cual Declara Código Nacional Procedimientos Penales entro en Vigor gradualmente al Estado Oaxaca:

001.- Aplicación medidas Sancionadoras por Sentencias del Sistema Adversarial

002.- Impartición de Justicia del Sistema Acusatorio Adversarial para el Adolescente

003.- Impartición de Justicia Penal del Sistema Acusatorio Adversarial en la Región Istmo

004.- Impartición de Justicia Penal del Sistema Adversarial en la Región Mixteca

005.- Impartición de Justicia Penal del Sistema Acusatorio adversarial en la Región Costa

006.- Impartición de Justicia Penal del Sistema Acusatorio adversarial en la Región Cuenca del Papaloapan

007.- impartición de Justicia Penal del Sistema Acusatorio adversarial en la Región Sierra Sur

008.- Impartición de Justicia Mercantil del Sistema Acusatorio Adversarial

009.- Impartición de Justicia Penal del Sistema Adversarial en la Región Sierra Norte

010.-Impartición de Justicia Penal del Sistema Acusatorio Adversarial en la Región de la Cañada

011.-Impartición de Justicia Penal del Sistema Acusatorio Adversarial en la Región de Valles Centrales



HACIA UNA JUSTICIA HUMANA,
EFICIENTE Y TRANSPARENTE

C) EMISIÓN DE EXPEDIENTES CONCLUIDOS DEL SISTEMA TRADICIONAL.

En el Estado existen Juzgados en materia Penal, civiles, familiares, mixtos y laboral que sean necesarios para la pronta y expedita administración de justicia

- 001.- Resolución de Controversias en Primera Instancia de Materia Penal
- 002.- Resolución de Controversias en Primera Instancia en Materia Civil
- 003.- Resolución de Controversias en Primera Instancia en Materia Familiar
- 004.- Resolución de Controversias en Primera Instancia en Materia Mixta
- 005.- Resolución de Controversias en Primera Instancia de Materia Laboral

Página | 8

D) SENTENCIAS DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA

001.-Salas Unitarias

002.- Sala Superior

2.- Y FUNCIONAMIENTO.

A) El Poder Judicial del Estado de Oaxaca, funciona con las Salas Especializadas en materia Penal, Civil, Familiar, Constitucional e Indígena y Salas UNITARIAS (CHECAR ACUERDO CRECIÓN) en los Juzgados de todo el Estado, como los medios que permitirán ofrecer los servicios necesarios para la pronta y expedita administración de justicia, en el cumplimiento de las acciones misionales deseadas del Programa 131 Impartición de Justicia, en términos del artículo 30 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, considerando la disponibilidad del Presupuesto autorizado y costo para realizar los servicios ofrecidos como objetivo misional, necesario para el debido cumplimiento de sus funciones y que permita alcanzar las Metas y Objetivos establecidos en el Presupuesto de Egresos para el Ejercicio fiscal 2023.

B) y C) Los Juzgados en Primera Instancia en el ámbito de sus respectivas competencias conocerán de los asuntos de sus respectivas materias, a través de los sistemas informáticos se pretende mejorar las alternativas de solución, relevantes para alcanzar el cumplimiento responsable del objetivo propuesto en el Programa 131 Impartición de Justicia.

MEDIOS NO ELEGIDOS

Supuestos

A pesar de ser un medio necesario para cumplir con el objetivo y por tratarse de asuntos administrativos, de vigilancia y disciplina, acciones y actividades que son parte integral en la consecución del programa y que forman parte de los supuestos tales como:

Traslado del imputado, actividad que se responsabiliza a otra instancia de procuración de justicia y que no garantiza cumplir con el objetivo del programa.



Las vías de comunicación, accesos libres de las áreas en instituciones públicas en el cumplimiento laboral para el correcto desarrollo que garantice las actividades jurisdiccionales.

ANÁLISIS DE INVOLUCRADOS

Página | 9

Actores participantes en el programa_

301 TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

302 CONSEJO DE LA JUDICATURA

408 TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA Y COMBATE A LA CORRUPCION DEL ESTADO DE OAXACA.